

INFORME DE SECRETARIA: Guamal, Magdalena, septiembre 22 de 2022, paso a su despacho el presente proceso para informarle que CICLOMOTOS EL TINO, a través de apoderado judicial, presentó contestación al traslado del presente incidente de desembargo. Sírvasse proveer.-

DILIA ALICIA PALENCIA DÍAZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Septiembre veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)
Clase de Proceso	Ejecutivo Singular – INCIDENTE DE DESEMBARGO
Radicado	47-318-40-89-001-2019-00096-00
Demandante	SULEIMA PEREZ CANTILLO
Demandado	WILFRIDO AGUILAR MIELES

Visto y constatado el informe de Secretaría que antecede, el juzgado advierte el escrito que presenta CICLOMOTOS EL TINO, a través de apoderado judicial, como tercero vinculado al incidente de desembargo que se surte dentro de esta ejecución.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer al abogado BENEDICTO OLIVEROS MARTÍNEZ, identificado con C.C. 9.272.716 y T.P. 126925, como apoderado judicial de CICLOMOTOS EL TINO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: Fijar el día 11 de octubre de 2022 a las 9.00 a.m. con el fin de continuar con la audiencia dentro de este incidente. La audiencia se desarrollará de manera virtual a través de la plataforma Lifezise; para ello los sujetos procesales deberán reportarse al correo electrónico del juzgado j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co a la hora fijada para efectos de que les sea suministrado el link de acceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

La presente providencia fue notificada en Estado electrónico No. 026 del 23 de septiembre de 2022, a las 8.00 a.m. a través de la página web <https://www.ramajudicial.gov.co>

DILIA ALICIA PALENCIA DÍAZ
Secretaria